MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Contraction Directa Nº 06/2022
"Adquisición de Equipos de Audio" IDNº 417293

En la ciudad de Tobati, a los trece días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 08:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO" - ID Nº 417293, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes-

Que, por Resolución Municipal N° 87/2022 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone DESIGNAR a los Señores Cornelio Figueredo Arriola, Benicio Arriola Girett y Mariela Verónica González, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tobati. Dicho comité se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota del Dpto. de Cultura solicitando la compra de equipo de audio
- RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 648/2022 "Por la cual se Amplía el de Ampliación del PAC año 2022".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 417293
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- En fecha 05-09-2022 - 08:29:04, el llamado fue publicado en el portal de la DNCP
- Invitaciones cursadas a los potenciales ofertantes (listado mas abajo)
- Nota solicitud de desglose de precio oferta GCE Grupo Comercial Empresarial

Fueron Invitadas las siguientes empresas:

AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ	4685023-6	0973 190 806/0973 190 806	amadosanchez.py@gmail.com
Gabriel Angel Ortega Verón	4553351-2	0994/373-923/0994/373/923	gabrielangelortega@hotmail.com
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	2250127-4	572.432/0973176688	impresoraspvc01@hotmail.es
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2	061 506863/0971 100364	corporativogce@gmail.com
WINNET S.A.	80100503-5	0213383634 /	winnetpy@gmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 12 de Setiembre de 2022, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

	Empresas	Monto Ofertado
1	Eustavio Cesar Torres Núñez – Mihare Emprendimientos	GS. 41.810.000
2	Roberto Rodríguez Arias – GCE Comercial Empresarial	GS. 39.820.000

En efecto, en fecha y hora en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y en presencia de los funcionarios asignados de esta unidad operativa, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes de las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura, labrada en dicha oportunidad.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documentaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto, este Comité NO adjunta ninguna Copia de Solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019).

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EUSTAVIO CESAR TORRES NÚÑEZ – MIHARE EMPRENDIMIENTOS	ANÁLISIS	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	ANÁLISIS
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios *	CUMPLE	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	CUMPLE	Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5% del monto total de la oferta)*	CUMPLE	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 8.218.200, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE TOBATI AYALA, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 12 de Setiembre de 2022	CUMPLE	Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 6.900.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE TOBATI AYALA, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 12 de Setiembre de 2022
3	**Oferentes Individuales – Personas Fisicas**				
3.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
3.2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
3.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
4.1	Fotocopia simple de los documentos que				

Lic. Mariela N. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

	acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	**Oferentes en Consorcio.**				
5.1	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.2	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder	NO APLICA		NO APLICA	

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

	del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA		NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y su modificatoria.	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	CUMPLE	Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta

Se observa que las empresas han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Nº	DOCUMENTOS LEGALES	EUSTAVIO CESAR TORRES NÚÑEZ – MIHARE EMPRENDIMIENTOS	ANÁLISIS	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS – GCE COMERCIAL EMPRESARIAL	ANÁLISIS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vencida a la fecha de apertura.	CUMPLE	La Documentación remitida se encuentra vigente
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros,	CUMPLE	La documentació	CUMPLE	La documentación

Lic. Mariela N. González P. Lic. Cornelio Figueredo Arriola C.P. Benicio Arriola Girett